

## **Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado**

### **PEDIDO DE PRECIOS EQUIPAMIENTO E03/2018**

**PROYECTO INTEGRAL DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE SISTEMAS DE ESTANTERÍAS FIJAS Y  
MÓVILES PARA LA NUEVA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS  
CND-PyS/PRO/10/18/2018**

## LLAMADO A PRECIOS N° E03/2018

### 1. CONTRATANTE

El Contratante es el **Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado** (en adelante el “*Fideicomiso*”).

### 2. OBJETO DEL LLAMADO

El presente pedido de precios tiene por objeto la ejecución de un **Proyecto integral de suministro y montaje de sistemas de estanterías fijas y móviles para la Nueva Central de Servicios Médicos (CSM)** del Banco de Seguros del Estado (BSE) ubicada en el padrón No. 416923, fracción de la ciudad de Montevideo, con frente a la Av. José Pedro Varela según las características establecidas en la especificaciones técnicas del Anexo I.

### 3. FONDOS

Los fondos para la realización del presente Pedido de Precios corresponden al Fideicomiso del Sanatorio del BSE.

La Corporación Nacional para el Desarrollo actuará única y exclusivamente en carácter de Fiduciaria del Fideicomiso referido.

### 4. CONDICIONES PARTICULARES DEL LLAMADO

#### 4.1. Oferentes

Las empresas deberán estar registradas en el Registro de Empresas de la CND <https://www.cnd.org.uy/index.php/ciudadania/registro> y, al momento de presentar sus ofertas, tener actualizados y vigentes los registros siguientes: BPS, BSE, DGI, Certificado notarial de vigencia y representación de la empresa, Carta poder (si aplica).

La presentación de oferta determina que se considere que el Oferente ha obtenido la información necesaria sobre los requerimientos, riesgos, o demás circunstancias que puedan influir o afectar su propuesta, por lo cual no se admitirá ninguna reclamación basada en su propia omisión o error al respecto ni prueba en contrario.

#### 4.2. Consultas

Las consultas referidas al presente llamado, podrán presentarse únicamente vía e-mail a la siguiente dirección: **pedidoprecioE03/2018/fideicomiso-bse@cnd.org.uy**

#### 4.3. Presentación de oferta

Las ofertas podrán presentarse hasta el día **lunes 16 de julio**, hasta las **16 horas** inclusive.

Las mismas deberán presentarse en sobre cerrado, oferta original y una copia, toda en papel y formato digital (CD o pendrive), en Rincón 518 - Mesa de Entrada - Montevideo. Se deberá identificar claramente mediante nota membretada, los datos de la empresa oferente (nombre de la empresa, contacto comercial, teléfono/fax, e-mail y otros que entienda importante mencionar). La información presentada en tanto en formato papel como digital deberá coincidir.

El sobre de la oferta deberá estar identificado de la siguiente manera:

Dirigido a: *Fideicomiso del Sanatorio del BSE*

Referencia: "PEDIDO DE PRECIOS EQUIPAMIENTO E03/2018 Proyecto integral de suministro y montaje de sistemas de estanterías fijas y móviles para la Nueva Central de Servicios Médicos" CND-PyS/PRO/10/18/2018.

#### **4.4. Forma de cotización**

La cotización será por el **proyecto completo**. De no cotizar alguno de los elementos y características establecidos en el Anexo I se desestimaré la oferta.

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo al formulario del Anexo II y se podrán cotizar accesorios opcionales de cotización no obligatoria.

### **5. GARANTÍAS DEL EQUIPAMIENTO**

El plazo de garantía **contra defecto de fabricación de los Equipos**, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, será de **dos años**, contados a partir de la firma del acta de Recepción Definitiva del Equipamiento.

A la propuesta se adjuntará una constancia escrita, firmada por el representante de la empresa, donde se exprese el plazo de garantía de los diferentes ítems.

A partir del otorgamiento del acta de Recepción Definitiva, comenzará la aplicación del periodo de garantía.

Si hubiera elementos o componentes cuya garantía complementaria fuera diferente de la que afecta al resto del Equipo, se hará constar en la propuesta del Oferente.

La garantía total incluirá, durante los dos años:

- La sustitución del sistema de estantería archivo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento), por otro con las mismas o superiores características.
- Reparaciones generadas por defectos de fabricación y de funcionamiento, incluyendo componentes y recambios originales, mano de obra, transporte, autorizaciones, etc.

## **6. DOCUMENTACION TÉCNICA.**

Los oferentes deberán presentar su propuesta junto con recaudos gráficos en formato CAD, en el que se represente la propuesta integral de equipamiento presentada.

Los oferentes deberán presentar catálogos y folleterías del equipamiento ofertado.

El equipamiento ofertado deberá haber sido testeado y certificado por Organismos o Institutos reconocidos, a fin de garantizar la calidad y durabilidad, para lo cual se deberá adjuntar información expresa.

## **7. PIEZAS DE REPUESTO**

El oferente debe garantizar la disponibilidad inmediata de repuestos de los diferentes componentes del sistema, permitiendo la continuidad del uso de los sistemas de archivo, principalmente en lo referido a sistemas de movimiento: volantes, mecanismos de movimiento, durante la vida útil del equipamiento.

## **8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

La oferta será irrevocable y deberá mantenerse por un período de 120 (ciento veinte) días calendario, a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas. Vencido dicho período las ofertas se considerarán vigentes, salvo que el oferente manifieste expresamente su voluntad en contrario.

## **9. PRÓRROGAS**

El Contratante, podrá prorrogar la fecha de presentación de las ofertas hasta 2 días hábiles en cualquier momento, por lo cual es responsabilidad de cada interesado mantenerse informado mediante la página web de la CND.

## **10. PRECIO DE REFERENCIA**

- U\$S 130.000 +IVA.

## **11. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE**

Contar con capacidad técnica instalada en Uruguay para suministrar los bienes que se requieren en el presente Llamado.

Poseer experiencia comprobable de al menos 5 años, como proveedor de los bienes objeto del llamado en el ámbito nacional.

El Oferente deberá presentar cartas de recomendación de clientes que permita validar la información aportada sobre su experiencia, nombrando expresamente su cliente,

lugares e instituciones en los cuales prestaron servicios y las fechas entre las que se desarrolla y sus constancias correspondientes.

## 12. VISITA A LA OBRA

La Contratante organizará una visita obligatoria a las instalaciones, que tendrá lugar el día **9 de julio a las 13 horas**.

## 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación se hará a la oferta que cumpla con los requisitos del llamado y sea la más conveniente a los intereses de la Contratante.

La empresa adjudicataria será aquella que obtenga el mayor puntaje final tomando en consideración sus antecedentes, oferta técnica y oferta económica.

La Contratante podrá desestimar la Oferta en caso que considere que el equipamiento y las adaptaciones necesarias, por su entidad, no son viables de efectuar en función del plan de ejecución obras y las garantías asociadas a las mismas.

El oferente podrá presentar variaciones sobre las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas, mediante el mecanismo de consultas. Las variaciones aceptadas serán expresamente aprobadas en este periodo a exclusivo criterio de la contratante.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

Criterio	Valoración
1. Oferta económica	Hasta 80 puntos
2 Mejoras técnicas respecto a los requisitos establecidos	Hasta 10 Puntos
3. Ampliación del plazo de garantía	Hasta 5 puntos
4. Experiencia del Oferente	Hasta 5 puntos

### Forma de ponderar los criterios

Para la **evaluación económica** se aplicará la siguiente fórmula:

$$(Oferta económica más baja / oferta económica de cada oferente) \times 80$$

Para la **evaluación de las mejoras técnicas y no técnicas**, que se propongan por parte del Oferente:

- Se exige el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas del **Anexo I**.
- Los aspectos de la composición, las características técnicas u otras proposiciones que se valorarán, serán aquellas que superen las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos mínimos solicitados

#### **14. ADJUDICACIÓN**

El Contratante se reserva el derecho de anular el Llamado, declararlo desierto, o frustrado y rechazar todas las ofertas cuando ninguna de ellas satisfaga las especificaciones, sean inconvenientes, o evidente a su juicio, haya habido falta de competencia, y/o colusión, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes. El haber presentado propuesta, o el haber ofertado el precio más bajo, no dará derecho a ningún Proponente para reclamar por concepto alguno.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y a los demás oferentes al correo electrónico que surja del Registro de Empresas de la CND.

El Contratante enviará una orden de compra vía correo electrónico.

El perfeccionamiento del Contrato, estará sujeto a que se cumpla con la condición suspensiva de acreditar en el plazo de 5 días corridos a partir de la notificación de la adjudicación, el depósito de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la actualización en el Registro de Empresas de CND que pudiera corresponder, y el acuse de recibo de la orden de compra enviada por la Contratante.

La Adjudicación, el Contrato y/o la Oferta adjudicada, no podrá ser cedida, salvo que exista consentimiento previo y expreso del Contratante. Su incumplimiento dará lugar a la anulación de la adjudicación sin generar ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno al Adjudicatario, y determinará la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El cesionario no será tenido en cuenta a ningún efecto del Llamado, y en caso de ser otro Oferente, su Oferta será rechazada sin generar ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno al Adjudicatario, y determinará la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

#### **15. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro de los 10 días hábiles de notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto del mismo.

Esta garantía se podrá ejecutar cuando el proveedor incumpla parcial o totalmente el contrato.

#### **16. FORMA DE LAS GARANTÍAS**

La garantía debe constituirse a nombre del Contratante y en dólares estadounidenses, únicamente en las siguientes formas:

- Depósito en efectivo en la Cuenta Corriente en moneda nacional N° 152-006160-2 a nombre de CND - Fideicomiso del Sanatorio del BSE.
- Póliza de seguro de fianza.
- Aval bancario.

#### **17. PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO**

La empresa adjudicataria deberá tener instalado todo el equipamiento antes del **01 de octubre de 2018**.

#### **18. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE ENTREGA.**

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista encontrase impedimentos para el oportuno suministro de los bienes o servicios conexos de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento indicado, lo notificará de inmediato y por escrito al Contratante indicando la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. El Contratante evaluará la situación y dentro del plazo de dos (2) días hábiles de recibida la notificación, podrá, a su discreción, prorrogar o no el plazo de suministro, lo que notificará al Contratista. Excepto en los casos de Fuerza Mayor o en los cuales el Contratante hubiese otorgado una prórroga, cualquier retraso por parte del Contratista en el suministro de los bienes o en completar el Contrato, lo hará incurrir en incumplimiento, será pasible de la aplicación de las multas previstas en el Contrato y de la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, o de rescisión del Contrato por culpa del Contratista con pérdida de dicha Garantía.

#### **19. LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO**

La entrega se realizara en Nueva Central de Servicios Médicos (CSM) del Banco de Seguros del Estado (BSE) ubicada en Av. José Pedro Varela 3420.

#### **20. RECEPCION DEL EQUIPAMIENTO**

Una vez instalado el Equipo, la Adjudicataria deberá notificar a la Contratante, la finalización de ubicación y/o instalación, mediante envío de documento con confirmación de la finalización del mismo y/o el estado de funcionamiento del equipamiento.

**Es requisito junto con el suministro y montaje, la presentación de manuales de uso y mantenimiento en formato digital y/o papel íntegramente en idioma español, correspondientes a la descripción y operatividad del Equipamiento adquiridos.**

Se considera condición imprescindible para la firma de la recepción definitiva el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ofertadas. De verificarse la existencia de roturas, fallas, golpes, desniveles, manchas, cortes o rayones o cualquier tipo de defecto, imperfección o deterioro del equipamiento entregado, esta será devuelta al proveedor quien deberá sustituirla por otra nueva de idénticas características.

#### **21. FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará a los **15 días** calendarios contados desde aprobada la factura.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia para lo cual el proveedor compromete el suministro de toda la información necesaria para instrumentar la misma.

#### **22. MULTAS**

Por cada día calendario de atraso en entrega de los equipos, el Contratante podrá aplicar una multa de hasta el 0,5% del monto del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones en estos recaudos que no tenga especificada una penalización, será pasible de la aplicación de una multa de hasta US\$ 200 diarios.

#### **23. MORA AUTOMÁTICA:**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

#### **24. CLÁUSULA RESOLUTORIA**

El Contrato se resolverá de pleno derecho (automáticamente y sin necesidad de participación ni mediación judicial alguna) por el incumplimiento de la Contratista de las obligaciones contractuales, particularmente las indicadas en la cláusulas 2, 5, 7, 17, 19, 21 y Anexo I, salvo que la otra parte opte por exigir el cumplimiento.

La resolución del Contrato es acumulativa a la aplicación de las demás sanciones, ejecución de garantía y multas y no genera derecho a indemnización alguna para la Contratista.

#### **25. DOMICILIOS ESPECIALES:**

Las partes constituyen domicilios especiales en:

Contratante: Rincón 528 Piso 4.

Contratista: El indicado en el Registro de Empresas de CND

Aceptan como medio válido el telegrama colacionado y la carta con acuse de recibo para cualquier notificación que deban hacerse entre ellas. Cualquiera de las partes podrá modificar su domicilio contractual, mientras que lo comunique en forma previa y fehaciente a la otra parte.

## **26. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:**

Toda contienda que se suscite con relación al contrato o sus incidencias, será sometida a los tribunales de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, aplicándose la legislación nacional.

### **ANEXOS:**

Especificaciones técnicas.

Anexo I. Planos de Instalación

Anexo II. Oferta económica.